



Municipalidad de Necochea
Departamento Ejecutivo

SECRETARÍA DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS
RECIBIDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS
14 FEB 2020

SECRETARÍA DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS

Expte. Nro. 4841/19

VISTO:

Que por autos caratulados "Giudicatte, Virginia Paola c/ Ranzetta, Gustavo Ariel S/ ALIMENTOS" Expte. N° 20433, se dispone la retención del 30 % (treinta por ciento) que por todo concepto percibe el Sr. Ranzetta, Gustavo Ariel; y

CONSIDERANDO:

Que resulta procedente dictar el acto administrativo pertinente que autorice al Departamento de Liquidaciones a retener el porcentaje requerido;

Que Contaduría Municipal indica el trámite contable a seguir;

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS LEGÍTIMAS ATRIBUCIONES, expide el siguiente:

DECRETO

ARTICULO 1ro.: Autorízase al Departamento de Liquidaciones a retener mensualmente, el 30 % (treinta por ciento) que por todo concepto perciba el Sr. Ranzetta, Gustavo Ariel, menos los aportes de ley, de acuerdo a lo establecido en autos caratulados "Giudicatte, Virginia Paola c/ Ranzetta, Gustavo Ariel S/ ALIMENTOS" Expte. N° 20433.

ARTICULO 2do.: Los montos retenidos se depositarán en la Cuenta Judicial abierta a nombre de autos N° 6177-027-5138827, CBU N° 0140354927617751388278 Sucursal 6177-Necochea, Banco Provincia de Buenos Aires.

ARTICULO 3ro.: El ingreso y egreso que se produzca en Cuenta de Terceros para dar cumplimiento al oficio notificado, se hará a través del auxiliar de tesorería 74003 EMBARGOS.

ARTICULO 4to.: Regístrese, pase a la Dirección de Personal, Departamento de Liquidaciones, Contaduría y Tesorería, siga a la Subsecretaría de Legal y Técnica a fin de comunicar al Juzgado la medida tomada. Cumplido vuelva a la Dependencia citada en segundo término.

REGISTRADO BAJO Nro.: 61.....

Fs.

C.P. Graciela A. Mamelucco
Secretaria de Hacienda
y Finanzas Públicas

Dr. Arturo A. Rojas
INTENDENTE MUNICIPAL